Justicia	**ESTUDIOS PREVIOS** **(Formato Único)**	**Código: F-GC-04-40** **Versión: 04** **Fecha: 25/09/2025**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Noviembre de 2026**
Área solicitante: Subdirección Estratégica y de Análisis	
Responsable del área solicitante: Jenny Constanza Fagua Duarte	
Objeto: Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de atención de trámites y requerimientos internos y/o externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Artículo 1 del Decreto 1427 de 2017 establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho tiene como objetivo dentro del marco de sus competencias formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública en materia de ordenamiento jurídico, defensa y seguridad jurídica, drogas, acceso a la justicia formal y alternativa, lucha contra la criminalidad, mecanismos judiciales transicionales, prevención y control del delito, asuntos carcelarios y penitenciarios, promoción de la cultura de la legalidad, la concordia y el respeto a los derechos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo.

El Ministerio de Justicia y del Derecho coordina las relaciones entre la Rama Ejecutiva, la Rama Judicial, el Ministerio Público, los organismos de control y demás entidades públicas y privadas, para el desarrollo y consolidación de la política pública en materia de justicia y del derecho. Conforme con el artículo 24 del Decreto 1427 de 2017, son funciones de la Subdirección Estratégica y de Análisis, las siguientes:

"1. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la formulación, implementación, promoción, seguimiento y evaluación de la política pública y estrategias en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. 2. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en la gestión internacional y fortalecimiento jurídico en materia de drogas y actividades relacionadas, en articulación con las instancias correspondientes. 3. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en la generación de evidencia y formulación de lineamientos en materia de criminalidad asociada a las drogas. 4. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas en el seguimiento de la política pública contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo producto del narcotráfico y la extinción de dominio. 5. Apoyar al Consejo Nacional de Estupefacientes -CNE, a través de la Secretaría Técnica, en la formulación de estrategias de erradicación de cultivos ilícitos con enfoque diferencial. 6. Apoyar a la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en la promoción de la implementación de los Planes Integrales Departamentales de Drogas o el que haga sus veces, en articulación con las instancias competentes. 7. Diseñar e implementar las acciones necesarias para la divulgación y promoción de estrategias de comunicación y capacitación en materia de drogas, en coordinación con las instancias competentes. 8. Dirigir, coordinar y administrar el Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, como estrategia de generación de evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de política pública, en coordinación y sin perjuicio de las funciones de la Dirección de Tecnologías y Gestión de Información en Justicia. 9. Adelantar estudios e investigaciones sobre drogas y actividades relacionadas en el marco del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para generar evidencia que aporte a la construcción de lineamientos y formulación de

política pública. 10. Administrar el "Sistema de Información del Observatorio de Drogas de Colombia", que promueve la articulación con las entidades competentes, para el cumplimiento de los requerimientos de información y compromisos adquiridos en el ámbito nacional e internacional. 11. Coordinar el Sistema de Alertas Tempranas -SAT, del Observatorio de Drogas de Colombia -ODC, para la oportuna detección de drogas emergentes y la promoción de acciones de control, prevención y reducción de riesgos asociados al consumo. 12. Coordinar con las entidades competentes, la construcción de herramientas y mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación, con base en indicadores que contribuyan a la armonización e implementación efectiva de las acciones del Gobierno Nacional en materia de drogas. 13. Articular las acciones necesarias con las instancias competentes, que permitan la implementación de la política, planes y estrategias de reducción del consumo de drogas, reducción de la oferta de drogas, microtráfico, narcomenudeo y actividades relacionadas, promoviendo la reducción de vulnerabilidades y amenazas asociadas a la problemática de drogas.14. Presentar informes relativos al desarrollo de las políticas, los planes y programas en materia de su competencia. 15. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia. 16. Apoyar a la Dirección de Drogas y actividades Relacionadas en la preparación de los proyectos normativos sobre temas de su competencia. 17. Atender las peticiones relacionadas con asuntos de su competencia. 18. Las demás funciones asignadas que correspondan a la naturaleza de la dependencia".

Adicionalmente, la actual Política Nacional de Drogas vigente se centra en realizar las acciones y actividades encaminadas a responder, entre otros temas, por la transformación territorial, la protección ambiental y una justicia social, encaminando gran parte de sus esfuerzos a reducir la dependencia de las poblaciones frente a las economías ilícitas relacionadas con drogas a través de modelos de cambios en las regiones, que cuiden la vida, ordenen el territorio y generen bienestar, restaurando y conservando las áreas ambientalmente estratégicas afectadas por estas economías ilícitas, en línea con los pilares y postulados del Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, busca adelantar acciones tendientes a prevenir el consumo de sustancias psicoactivas y reducir los riesgos y daños que este consumo puede generar.

En este marco, el Gobierno Nacional dio inicio al proceso de implementación de la mencionada Política Nacional de Drogas, la cual, de la misma forma en que fue estructurada, se busca que su puesta en marcha se dé de manera participativa e incluyente, a través de espacios de articulación interinstitucional y de participación de distintos actores de la sociedad civil, de tal forma que permita avanzar hacia un nuevo modelo de política centrado en el cuidado de la vida, con énfasis en la transformación territorial y protección ambiental, la prevención del consumo y reducción de riesgos y daños, la generación de una regulación justa y responsable, la seguridad humana y paz total, así como el liderazgo internacional, la justicia social y la transformación cultural.

De igual forma, se busca superar el prohibicionismo, mediante modelos de regulación responsables y justos para el uso alternativo del cannabis y de la hoja coca. Por otro lado, busca reducir las amenazas a la vida mediante la afectación de las organizaciones multicrimen, atacando sus rentas ilícitas asociadas con drogas y finalmente, propendiendo por implementar acciones diferenciales, orientadas a la inclusión de las poblaciones más afectadas por el fenómeno de las drogas, promoviendo consensos y debates orientados a consolidar alternativas que permitan un adecuado manejo y control del mismo. Finalmente, se plantea una estrategia orientada al cambio de narrativas estigmatizantes asociadas a las drogas; todo lo anterior, de la mano de las poblaciones históricamente más afectadas por el narcotráfico.

Se resalta que muchas de las acciones vinculadas a la implementación de la Política Nacional de Drogas, para el logro de sus objetivos, requieren el ejercicio de gobernanza con el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil, así como de la

institucionalidad competente, para cada caso, e incluso del sector privado, lo que permite una implementación integral con la articulación adecuada orientada a obtener los resultados esperados.

En ese orden de ideas, como quiera que el Ministerio de Justicia y del Derecho debe garantizar el cumplimiento de estos objetivos, a través de los mecanismos necesarios para la implementación de la Política, se considera necesario que, para apoyar esta actividad planteada para el restante de la vigencia 2026, se cuente con un(a) profesional con conocimientos y experiencia en materias relacionadas con el análisis jurídico, la gestión normativa y la proyección de documentos y actos administrativos en el ámbito público, que haya prestado apoyo jurídico en entidades del orden nacional o territorial en la estructuración de conceptos, trámite de peticiones y defensa de actuaciones institucionales, y que haya realizado actividades de articulación, revisión documental y aplicación de marcos normativos para el fortalecimiento de la gestión y el desarrollo de estrategias misionales.

En consecuencia, teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Coordinación de Gestión Humana del Ministerio se deja constancia que no se cuenta con el personal suficiente para apoyar las tareas aquí plasmadas, el Ministerio requiere contratar una persona, que preste a la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para lograr el cumplimiento de las funciones del área.

La presente contratación, se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

<table>
<tr><td colspan="4">Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia profesional relacionada, mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2772 del 28 de noviembre de 2025.</td></tr>
<tr><td>Categoría*</td><td>Nivel*</td><td>Requisitos*</td><td>Contenido del Requisito</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Profesional</u></td><td rowspan="3"><u>1</u></td><td><u>Profesional</u></td><td>En áreas núcleo básico de conocimiento en Derecho.</td></tr>
<tr><td>Posgrado</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>Entre 0 y 11 meses de experiencia profesional relacionada</td></tr>
</table>

1.2 Descripción de la necesidad:

El Ministerio de Justicia y del Derecho, a través de la Subdirección Estratégica y de Análisis de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas, en el marco de sus funciones legales, se encuentra adelantando la implementación de la Política Nacional de Drogas 2023–2033, proceso que exige una articulación permanente con múltiples actores interinstitucionales e intersectoriales,

tanto del orden nacional como territorial, así como el acompañamiento técnico y jurídico a las entidades responsables de su ejecución, seguimiento y evaluación.

Para lo que resta de la vigencia 2026, la Subdirección Estratégica y de Análisis proyecta el despliegue de acciones de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades orientadas a la implementación de la Política Nacional de Drogas, con especial énfasis en la materialización de los enfoques de derechos humanos, salud pública, justicia social y construcción de paz, así como en el desarrollo de intervenciones dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás poblaciones en situación de vulnerabilidad, particularmente a través de estrategias de prevención, reducción de riesgos y daños y del Programa Ruta Alterna.

De manera concurrente, la Subdirección coordina el Observatorio de Drogas de Colombia, el cual en 2026 tiene el reto de consolidar su posicionamiento como fuente oficial de evidencia para la política pública, lo que implica, entre otros aspectos, el seguimiento a la implementación de la política y su plan de acción, la verificación de la aplicación de las directrices de derechos humanos, la construcción y validación de indicadores con implicaciones jurídicas, así como la elaboración de estudios e informes que soportan decisiones administrativas, normativas y de política pública.

La implementación de estas acciones no es únicamente de carácter técnico o programático, sino que incorpora de manera transversal componentes jurídicos complejos, particularmente en lo relacionado con el tratamiento diferencial e inclusivo para poblaciones vulnerables y con la aplicación de esquemas de alternatividad penal, los cuales exigen la interpretación y armonización del derecho penal, administrativo y constitucional, así como la observancia de estándares nacionales e internacionales en materia de derechos humanos, protección reforzada y política criminal.

En este contexto, la Subdirección Estratégica y de Análisis requiere contar con capacidad jurídica para: revisar y armonizar lineamientos, protocolos e instrumentos normativos; apoyar en los trámites necesarios de la dependencia; apoyar a las entidades territoriales en la interpretación de sus competencias y obligaciones; identificar y mitigar riesgos jurídicos en la implementación territorial; y soportar técnicamente decisiones públicas con efectos jurídicos relevantes.

Actualmente, la Subdirección no cuenta con personal de planta suficiente ni con perfiles disponibles que permitan atender de manera oportuna estas demandas, sin afectar el cumplimiento de sus demás funciones misionales, lo que genera un riesgo real de rezago en la implementación de la política, inconsistencias normativas, debilidades en la trazabilidad jurídica de las decisiones y potenciales observaciones por parte de los organismos de control.

Para tal fin, y atendiendo a la necesidad de adelantar el proceso de implementar la Política Nacional de Drogas y de los planes de acción o instrumentos que se definan para el abordaje de los temas asociados a la fenomenología relacionada con drogas, se requiere el apoyo de un (a) profesional que apoye en la elaboración de informes, la atención oportuna de consultas, quejas, derechos de petición y reclamaciones que interpongan despachos judiciales, autoridades administrativas, particulares, entre otras actividades de apoyo administrativo.

Al respecto, como se indicó en el numeral anterior, la Política Nacional de Drogas se encuentra en etapa de implementación en el territorio nacional, y para tal fin se han plateado varios retos para el 2026, partiendo de la base que el paradigma actual no puede seguir sin modificaciones. Por eso, busca transitar hacia una Política Nacional cuya prioridad sea el cuidado de la vida y del ambiente, poniendo en primer lugar los derechos humanos, la salud pública y la consolidación de la paz. Esto, sin dejar de lado el compromiso del Estado de afectar las capacidades y finanzas de las organizaciones criminales.

En atención a que la contratación que se aborda en el presente documento se genera por la necesidad que tiene la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas del Ministerio de Justicia y del Derecho y la Subdirección Estratégica y de Análisis de contar con apoyo en la atención de requerimientos internos y externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, así

como en la generación reportes, insumos y bases de datos asociados al proceso de implementación de la Política Nacional de Drogas, desde el ámbito de competencia del Ministerio de Justicia y del Derecho, por lo cual la contratación se cubrirá con los recursos de Fondo para la Lucha Contra las Drogas. Se precisa que los artículo 29, 30 y 31 del Decreto 1427 de 2017, establecen que los recursos del Fondo para la Lucha Contra las Drogas, provenientes de cooperación internacional, recursos públicos asignados por la ley y destinados a la realización de su objeto, y los demás que a cualquier título se reciban, tendrán destinación exclusiva para promover y financiar los planes y programas que se adelanten en materia de fortalecimiento y promoción del Sistema de Justicia y la Lucha Antidrogas, a través de diferentes organismos del Estado. La administración del Fondo y la ordenación del gasto competen al Ministerio de Justicia y del Derecho.

En síntesis, la contratación del abogado resulta necesaria, idónea y proporcional para garantizar que la implementación de la Política Nacional de Drogas en materia de tratamiento diferencial, alternatividad penal y protección de poblaciones vulnerables se realice con el debido soporte jurídico, reduciendo riesgos legales, fortaleciendo la calidad de las decisiones públicas y asegurando el cumplimiento efectivo de los fines del Estado en esta materia.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra incluida en el PAA en la línea No. DPD-066.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de atención de trámites y requerimientos internos y/o externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, en el marco de la Política Nacional de Drogas.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.3 Lugar de ejecución:

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones del Ministerio de Justicia y del Derecho en la Calle 53 N°. 13 – 27. No obstante, lo anterior, de acuerdo con las necesidades del servicio, la contratista deberá desplazarse a los lugares requeridos para el desarrollo de las actividades contractuales a su cargo.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Bogotá.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: Noviembre de 2026

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Contrato de prestación de servicios profesionales.

3.2 Modalidad de selección:

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la contratación directa, en tanto el objeto a contratar consiste en la prestación de servicios profesionales de naturaleza intelectual, que deben ser ejecutados por una persona natural con formación académica y experiencia específica en el área del derecho, de conformidad con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

En efecto, se trata de un contrato que, por su naturaleza, recae sobre calidades personales, conocimientos especializados e idoneidad profesional directamente vinculados con el objeto contractual, lo que hace improcedente la comparación objetiva de ofertas en términos puramente económicos o técnicos estandarizados. En este sentido, la selección se orienta a verificar la idoneidad, experiencia y capacidad del profesional para ejecutar adecuadamente el objeto del contrato, sin que resulte exigible la apertura de un proceso competitivo, razón por la cual la contratación directa se erige como la modalidad jurídicamente procedente, adecuada y proporcional para atender la necesidad identificada, garantizando a su vez los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar *"Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el proceso de atención de trámites y requerimientos internos y/o externos relacionados con los asuntos a cargo de la dependencia, en el marco de la Política Nacional de Drogas.",* corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____
V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Noviembre de 2026**

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _**X**__

e) Mínima cuantía _____

f) Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 _____

3.3. Código (s) UNSPSC:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	
Código	**Descripción**
80111600	Servicios de personal temporal

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para calcular el valor mensual del contrato, en aras de procurar una remuneración adecuada y suficiente para el contratista, se tuvo en cuenta su formación académica, la experiencia y el grado de responsabilidad de las tareas a ejecutar.

También se consideró que el contratista debe asumir por su cuenta y riesgo todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causan con ocasión de la celebración del mismo, tales como: aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), Deducciones y retenciones tributarias, entre otros.

El único rubro que compone el valor del contrato es el de los honorarios del contratista por la prestación de sus servicios.

El funcionario que suscribe el presente documento se permite manifestar que el valor mensual a pagar está ajustado a los precios del mercado, teniendo en cuenta el perfil del contratista requerido, la experiencia acreditada que está directamente relacionada con el ejercicio de las actividades a desarrollar, así como las obligaciones demandadas.

4.1 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES ANTERIORES PARA SATISFACER LA NECESIDAD DE PERSONAL POR PARTE DE LA ENTIDAD.

El Ministerio de Justicia y del Derecho, ha adelantado en ocasiones anteriores procesos de contratación de profesionales con un perfil similar requerido, con el fin de poder suplir necesidades concretas de la Entidad en materia contractual, tal como se encuentra reflejado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP-, así:

Año	Objeto	Plazo de ejecución		Cumplimiento

			Valor	
2026	Prestación de servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis, brindando asistencia técnica y jurídica en el desarrollo de acciones relacionadas con criminalidad asociada a las drogas, especialmente en lo relacionado con alternatividad penal para delitos asociados a drogas y fenómenos relacionados	8 meses	$75.368.000	A satisfacción
2025	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis, brindando soporte técnico y operativo en lo relacionado con el Programa de Justicia Juvenil para el Tratamiento de consumo de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA), así como el abordaje de poblaciones vulnerables y mecanismos de alternatividad penal, en el marco de la política Nacional de Drogas	334 días	$47.416.588	Mensual
2024	Prestar servicios profesionales a la Subdirección Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho, brindando asistencia técnica para el fortalecimiento del Observatorio de Drogas de Colombia, mediante la generación de evidencia técnica, especialmente relacionada con estudios, reportes y análisis económicos y sociales, asociados al fenómeno de las drogas, en el marco de la Política Nacional de Drogas.	323 días	$ 44.150.246	Mensual

4.2 ANÁLISIS DE CONTRATACIONES EFECTUADAS POR OTRAS ENTIDADES RESPECTO DEL MISMO O SIMILAR OBJETO O SERVICIO.

A continuación, se realiza un breve análisis de contrataciones realizadas por otras entidades en las que se ha contratado un servicio similar, apreciándose, en especial, el año, la entidad, objeto, plazo de ejecución valor y forma de pago, según se consultó en la plataforma SECOP (www.colombiacompra.gov.co):

Año	Entidad	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Forma de pago
2025	Ministerio de Educación	Prestar servicios jurídicos profesionales de manera temporal para asesorar, orientar y conceptualizar al ministerio de educación nacional en temas relacionados con los grupos étnicos y de tratamiento diferencial, y los aspectos jurídicos relacionados con la ley 2294 de 19 de mayo de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026" y su reglamentación.	175 días	$ 96.000.000	Mensual
2024	Ministerio de Vivienda. Ciudad y Territorio	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales en la asistencia técnica a las entidades	8 meses	$ 54.400.000	Mensual

		territoriales, en la implementación de los instrumentos de gestión y financiación dirigidos a la habilitación de suelo.			
2023	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Archipiélago De San Andrés Providencia y Santa Catalina - CORALINA	Prestar servicios profesionales para adelantar actividades de muestreo, investigación, apoyo técnico de actividades de restauración terrestre y la gestión de la biodiversidad.	2 meses	$ 4.881.534	Mensual

4.3 ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.

Teniendo en cuenta el objeto, se requiere contratar un profesional para suplir la necesidad específica que tiene la Subdirección Estratégica y de Análisis, señalada en este documento, y conforme lo previsto en la Resolución No. 2772 del 28 de noviembre de 2025, *"por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Ministerio de Justicia y del Derecho para el año 2026"*, se considera que el perfil que debe cumplir el contratista es el siguiente:

• **Título Profesional** en Derecho, expedido por la La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia el 6 de agosto de 2025.

• **Experiencia:** Certificados laborales que acreditan más de diez (10) meses de experiencia.

NOTA: Los factores de selección en la presente modalidad de selección serán la idoneidad y experiencia presentada que se verificarán con los soportes de hoja de vida, los cuales deben satisfacer el perfil mínimo requerido en el presente documento.

4.4 ASPECTOS LEGALES QUE RIGEN LA PROFESIÓN EN PARTICULAR TALES COMO REQUISITOS DE LICENCIA, TARJETA PROFESIONAL, TÍTULOS ACADÉMICOS.

La contratación de estos profesionales no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales y de experiencia y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

4.5 TIPO DE REMUNERACIÓN RECOMENDADA

El presente contrato de prestación de servicios profesionales se decanta, desde la economía, la eficiencia y la eficacia del proceso de contratación, por el siguiente tipo de remuneración: "Un valor mensual fijo por concepto de honorarios".

Lo anterior, implica que el contratista recibirá pagos fijos mensuales los cuales se surtirán posterior a la presentación del informe mensual de actividades presentado por el contratista a finales de cada mes, allegando, además, los soportes y evidencias que den cuenta del satisfactorio cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta contractual.

Para determinar el perfil y la remuneración del contratista se tuvo en cuenta que la Resolución 2772 de 2025 proferida por el Ministerio de Justicia y del Derecho, acto que dispone que para nivel profesional – grado 1 podrán reconocerse honorarios mensuales por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.258.974)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Noviembre de 2026**

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el Ministerio ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma **SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($6.956.324).**incluidos impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución No. 2772 del 28 de noviembre de 2025 y el estudio de análisis de sector elaborado por el área donde surge la necesidad de contratación, y detallado en el numeral 4 del presente documento.

PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada en la plataforma SECOP II.

7. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

8. OBLIGACIONES.

8.1 Obligaciones del Contratista.

8.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el Ministerio.
2. Constituir y allegar al Ministerio las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
3. Participar y apoyar al Ministerio en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
4. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.
5. Atender los requerimientos y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
6. Presentar la cuenta de cobro o informe para pago de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
7. Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 658 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 y demás normas vigentes, cuando aplique.
8. Colaborar con el Ministerio en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
9. Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión- SIG y sus anexos
10. Presentar los informes que le indique el supervisor y especialmente los relacionados con el objeto y obligaciones del contrato.

11. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, y por la organización, conservación y custodia de los documentos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.
12. Hacer entrega de los documentos producidos y administrados durante la vigencia del contrato, al supervisor, debidamente organizados y foliados de acuerdo con la tabla de retención documental de la dependencia donde presta sus servicios.
13. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social integral de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018 y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
14. Acatar las instrucciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones del presente contrato, se le impartan por parte de EL MINISTERIO, a través del supervisor, durante el desarrollo del mismo.
15. Cumplir y aplicar las directrices y políticas del sistema de gestión de calidad, así como los procesos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Justicia y del Derecho.
16. Utilizar de manera racional el papel, el agua y la energía, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato.
17. Cumplir con el Código de Ética del Ministerio de Justicia y del Derecho.
18. Seguridad de la información: cumplir en general, con las Políticas de Seguridad de la Información, Política de Protección de Datos Personales y Política de Uso de Recursos Informáticos, las cuales se encuentran publicadas dentro de la documentación del SIG de EL MINISTERIO.
    EL(A) CONTRATISTA deberá informar de manera inmediata y efectiva al Oficial de Seguridad de la Información o quien haga sus veces, de cualquier acción u omisión de la cual tenga conocimiento, que haya sido o pueda ser realizada para vulnerar la confidencialidad, integridad o autenticidad de la información propiedad de EL MINISTERIO.
    El incumplimiento de las mismas estará sujeto a las sanciones contractuales, civiles o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a la Entidad o a terceros.
19. Privacidad de la información. EL(A) CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información de EL MINISTERIO, reservada y legalmente protegida, a la que tenga acceso por ocasión de la celebración y ejecución del contrato, cuando se encuentre catalogada como clasificada o reservada, de acuerdo con el inventario de activos de información y toda aquella a la cual tenga acceso por motivo de sus obligaciones contractuales, que no se considere pública, sin importar el formato en el que se encuentre y el medio de soporte (físico, análogo, digital o electrónico); sea obtenida en forma verbal, escrita o en forma de mensaje de datos. En consecuencia, indemnizara todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información, salvo que se trate de los siguientes eventos: a) que exista previa autorización por escrito del representante legal de EL MINISTERIO o la persona responsable de la información. b) Que la revelación y/o divulgación de la información se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. c) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la información se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato.
    EL(A) CONTRATISTA deberá garantizar que la información clasificada o reservada no sea revelada, divulgada, entregada, copiada desde su dispositivo y/o transmitida a nadie en forma oral, escrita, fotográfica, copia electrostática, óptica, magnética, visual o cualquier otro medio por desarrollarse o inventarse, salvo autorización escrita de la entidad.
    En el caso que la relación contractual suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, EL(A) CONTRATISTA como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales, Decreto 1377 de 2013 y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace. De igual manera y en cualquier caso, EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir la Ley 1712 de 2014 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus decretos reglamentarios.
    A la terminación del contrato, EL(A) CONTRATISTA está obligado a restituir a la Entidad toda la información entregada o generada para el desarrollo y cumplimiento de su objeto contractual. Una vez finalizada la relación contractual y por un periodo mínimo de 5 años, no le estará permitido revelar, divulgar, entregar o transmitir información obtenida en desarrollo del objeto contratado, so pena de hacerse acreedor de las acciones legales pertinentes.

20. Propiedad de los resultados**:** Según lo previsto en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales sobre los productos, resultados, informes y documentos que surjan en el desarrollo del contrato pertenecen exclusivamente a EL MINISTERIO, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA. No obstante, las obras proseguibles por derecho de autor, los objetos, procedimientos o diseños técnicos que sean creados por las partes en cumplimiento del objeto del contrato, tendrán el reconocimiento de los derechos morales a favor del autor-creador de acuerdo con las disposiciones legales. La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato, en todo caso deberá ser autorizado por EL MINISTERIO.
    EL(A) CONTRATISTA deberá cumplir con la normatividad relacionada con los derechos de autor vigente, Ley 23 de 1982- Ley sobre Derechos de Autor, la Ley 44 de 1993, sus decretos reglamentarios y cualquier otra norma que las complemente, sustituya, modifique o reemplace; así como las leyes y normas que aprueban o adoptan convenios internacionales en materia de derechos de autor, propiedad intelectual e industrial. Lo anterior implica el uso de software debidamente licenciado para generar los entregables desarrollados en cumplimiento de su objeto contractual.
21. Realizar desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual, previa autorización del supervisor del contrato y presentar informe y legalización de los gastos de desplazamiento y transporte conforme al acto administrativo que regule la materia.
22. El contratista deberá informar por escrito al supervisor cuando surjan posibles situaciones de conflicto de interés que puedan afectar la ejecución del contrato, para lo cual contará con un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados desde que tuvo conocimiento de dicha situación. La declaración debe ser clara, precisa y detallada, explicando la situación que genera el conflicto de interés y la forma en que podría afectar el cumplimiento del contrato.
    Dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido del informe antes mencionado, el supervisor del contrato deberá decidir si acepta o no el impedimento. En caso de que lo acepte, deberá, además, determinar el servidor o contratista que se encargará de asumir el asunto o gestión que originó el conflicto de intereses

8.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Brindar soporte a la Subdirección Estratégica y de Análisis en el trámite de análisis, conceptos, reportes, insumos requeridos, que sean requeridos, en el marco de la Política Nacional de Drogas.
2. Apoyar en la elaboración de informes que deban ser presentados por la Subdirección Estratégica y de Análisis ante las diferentes áreas del Ministerio de Justicia y del Derecho o a otras entidades, en relación con los temas a su cargo.
3. Apoyar en el seguimiento a las hojas de ruta adelantadas, para la atención oportuna de consultas, quejas, derechos de petición y reclamaciones que interpongan despachos judiciales, autoridades administrativas, particulares, entre otros, así como otras dependencias del Ministerio, en relación con los temas a cargo de la Subdirección Estratégica y de Análisis.
4. Recopilar, revisar y analizar la documentación e información necesaria para la atención de consultas, quejas, derechos de petición y reclamaciones que interpongan despachos judiciales, autoridades administrativas, particulares, entre otros, así como otras dependencias del Ministerio, que deban ser atendidas por la Subdirección Estratégica y de Análisis, así como proyectar respuestas y adelantar el trámite administrativo necesario para su atención oportuna.
5. Atender las consultas que le sean elevadas, en el marco del objeto contractual, así como emitir las recomendaciones a que haya lugar, en desarrollo de sus obligaciones.
6. Preparar documentos, informes, matrices, proyectos de respuesta a solicitudes, requerimientos y peticiones e insumos, requeridos por la Subdirección Estratégica y de Análisis, en el marco del objeto del contrato.
7. Asistir a reuniones, consejos, mesas técnicas, comités, jornadas, sesiones con grupos étnicos, etc, asociados a los temas objeto del contrato, cuando le sea solicitado por el supervisor del contrato.

8. Realizar una copia de seguridad o Backup periódicamente, con el fin de garantizar la integridad de la información que se maneje en cumplimiento del objeto contractual, la cual deberá ser entregada al supervisor del contrato junto con el informe final al cumplirse con el término estipulado para la ejecución del contrato.
9. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato e inherentes al objeto contractual.

ENTREGABLES:

1. Documentos, informes, matrices e insumos generados en cumplimiento del objeto contractual.
2. Demás documentos que soporten la gestión adelantada en el marco del objeto contractual.

8.2. Obligaciones del Ministerio.

8.2.1 Obligaciones Generales del Ministerio

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento, transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

8.2.2. Obligaciones Específicas del Ministerio.

N/A

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por EL MINISTERIO, teniendo en cuenta el valor fijo mensual pactado por la suma **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($4.258.974)**, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025 y previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la siguiente manera:

a) Un primer pago, en forma proporcional, correspondiente al tiempo efectivamente ejecutado desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el último día del respectivo mes, teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.

b) Pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos, por el tiempo efectivamente ejecutado durante cada mes y un último pago proporcional, cuando a ello haya lugar, correspondiente a la fracción de tiempo ejecutado en el mes de finalización del contrato teniendo en cuenta que el mes calendario se entiende de treinta (30) días.

Los pagos se efectuarán previa aprobación por parte del Supervisor del contrato de los respectivos informes de avance que den cuenta de la ejecución del objeto contractual, y contra la presentación del Formato Único para Pago de Contratistas (Persona Natural)

y del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL, conforme a la normatividad vigente y al porcentaje establecido por el Gobierno Nacional, si a ello hubiere lugar.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

10.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo del /el subdirector(a) de Estratégica y de Análisis del Ministerio de Justicia y del Derecho. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia al Grupo de Gestión Contractual del Ministerio o quien haga sus veces de conformidad con la competencia internas de la Entidad.

10.2 Interventoría.

"No Aplica".

11. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del Ministerio Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

13. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

No aplica.

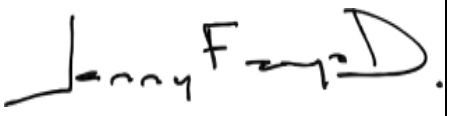
14. ANEXOS.

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: Noviembre de 2026**

14.1 Se adjunta matriz del riesgo en formato Excel F-GC-04-45 V2.
14.2 Documentación del contratista de acuerdo con la lista de chequeo F-GC-04-31.
14.3. Certificado de insuficiencia de personal
14.4. Certificado de idoneidad
14.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

15. APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
Subdirectora Estratégica y de Análisis	**JENNY CONSTANZA FAGUA DUARTE**	

Aprobó: Jenny Constanza Fagua Duarte

Revisó: Rafael Eduardo Vargas Castro